1.8 Solicitud de inscripción de Obligaciones a Corto Plazo

Solicitud número xxxx-xxxx

xxxxxxxxxxxxxxx a xx de xxxx de xxxx

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA Y ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

P R E S E N T E

El/La suscrito(a) (Solicitante Autorizado) en mi carácter de (cargo del Solicitante Autorizado) del Estado de (Entidad Federativa del Ente Público), mismo que acredito mediante la presentación de copia simple de (la) (Constancia de nombramiento) y (tipo de identificación) emitido(a) por el(la)(institución que expide la identificación), por medio de la presente solicito la inscripción de una Obligación de corto plazo, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (en lo sucesivo Registro Público Único), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo Ley), los artículos 28, 34 (en caso de proceder), y Cuarto Transitorio del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (en lo sucesivo Reglamento).

Las características de la Obligación son las siguientes:

**INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| ENTE PÚBLICO OBLIGADO |  |
| INSTITUCIÓN FINANCIERA |  |
| MONTO ORIGINAL CONTRATADO |  |
| FECHA DE CONTRATACIÓN |  |

**CARACTERÍSTICAS DE LA OBLIGACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| DESTINO |  |
| PLAZO |  |
| TASA DE INTÉRES |  |
| TASA EFECTIVA |  |

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción I y 28 fracción III del Reglamento, declaro bajo protesta de decir verdad que:

* Artículo 25 fracción I

1. Se trata de Financiamientos pagaderos en México y en moneda nacional, contraídos con las Instituciones Financieras que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a través de emisiones bursátiles;
2. Tratándose de Financiamientos que se hagan constar en títulos de crédito, la limitación en el texto de los mismos de que sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional con las Instituciones Financieras que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana;
3. El monto contratado que tenga como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, está comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto, de conformidad con la información emitida por el Sistema de Alertas.

En caso de que el monto contratado exceda el Techo de Financiamiento Neto conforme al artículo 46, segundo párrafo de la Ley, manifiesto estar que se ha cumplido con lo señalado en el artículo 6, párrafo tercero de la Ley, así como con lo señalado en el Reglamento del Sistema de Alertas.

En caso el supuesto de que el Ente Público que represento se ubique en un endeudamiento elevado conforme a la evaluación inicial del Sistema de Alertas, manifiesto que cuenta con el convenio a que se refieren los artículos 34 y 47 de la Ley, y que establece un Techo de Financiamiento Neto distinto al señalado en el artículo 46 de la Ley;

1. El Financiamiento se contrató en las mejores condiciones de mercado de conformidad con la Ley, el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; y
2. Los documentos que se presentan con la solicitud en el Sistema del Registro Público Único, cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

* Artículo 28, fracción III

1. Se encuentran registradas todas las obligaciones a corto plazo vigentes de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.

En virtud de lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos: (Listado de la documentación que adjunta a la solicitud).

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a la Secretaría se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en términos del presente escrito con la personalidad que ostento.

SEGUNDO: Tener por presentados los documentos que se ponen a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos aplicables del Reglamento.

TERCERO: Inscribir en el Registro Público Único la Obligación mencionada.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL SOLICITANTE AUTORIZADO

CARGO DEL SOLICITANTE AUTORIZADO

Nota 1: Los incisos c) y e) serán aplicables a partir de la entrada en vigor del Sistema de Alertas y del Sistema del Registro Público Único, respectivamente.

Nota 2: De conformidad con el artículo 34 del Reglamento para el caso de la Ciudad de México, se exceptúa la fracción I incisos c) y d) del artículo 25 del citado instrumento jurídico.